

INFORME

CONSTRUCCIÓN “MURO DE CONTENCIÓN CALLE GAETANA STERNI”, BARRIO LA PRIMAVERA DE LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO– PERÍODO 2019-2020

De acuerdo a los protocolos establecidos para el proceso de Presupuestos Participativos 2019-2020 y en el caso de la recepción de requerimientos de la comunidad de obras públicas y sociales, las mismas se receptaron hasta el 31 de marzo de 2019, es así que con Ticket No. 2019-041338 de 29 de marzo de 2019, la señora Rocío Pichucho, Coordinadora de la Asamblea Barrial (inscrita su asamblea desde el año 2018), remitió al Sr. Boris Mata Reyes, Administrador Zonal de ese entonces, el oficio con las respectivas: “(...) *fichas de Presupuestos Participativos Para ser considerado en el período 2019-2020, para el barrio La Primavera de la parroquia Belisario Quevedo (...)*”, donde consta la solicitud para la construcción del muro de la calle Gaetana Sterni, obra que luego del análisis respectivo se consideró como pre factible, es decir, el pedido cumplió con el requisito técnico, jurídico y económico. Adjunto ficha de Obra Pública (ANEXO 1).

El 21 de septiembre de 2019, se realizó la Asamblea de Presupuestos Participativos de la Parroquia Belisario Quevedo con la participación de 7 de 8 Asambleas Barriales inscritas y vigentes hasta esa fecha, para lo cual me permito adjuntar el detalle de las Asambleas Barriales (ANEXO 2), se priorizaron 11 (once) obras, entre las cuales se encontraba el “Muro de Contención Calle Gaetana Sterni”. Adjunto Acta de Presupuestos Participativos. (ANEXO 3).

Toda vez que los pedidos pre factibles de obra pública y/o proyecto social de la parroquia Belisario Quevedo, fueron aprobados en la Asamblea de Presupuestos Participativos por la ciudadanía y dando cumplimiento a la normativa del mecanismo de Participación Ciudadana como son los Presupuestos Participativos, la Administración Zonal incluyó en su Plan Operativo Anual (POA) la obra priorizadas en dicha Asamblea “*muro de contención calle Gaetana Sterni*”, de acuerdo al siguiente detalle:

| SECTOR: COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA | | | | | | | | | |
|--|-----------------------------|--|--------------------------------------|---|---|-----------|------------|------------|--------------|
| PLAN OPERATIVO ANUAL (2020) | | | | | | | | | |
| ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE) | | | | | | | | | |
| DEPENDENCIA | 2 | | | | | | | | |
| PROGRAMA | PROYECTO | METAS DEL PROYECTO | PRODUCTO | OBRA | ACTIVIDAD | F. INICIO | F. FIN | PARTIDA | TOTAL |
| PARTICIPACION CIUDADANA | PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | EJECUTAR 791 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL DMQ | OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS | MURO DE CONTENCIÓN CALLE GAETANA STERNI, BARRIO LA PRIMAVERA, PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO | Diseños (Estudios) <i>(Específica)</i> | 1/6/2020 | 15/6/2020 | | |
| | | Valor Esperado Distrital: 791.00 | | | Contratación Portal <i>(Específica)</i> | 16/6/2020 | 16/7/2020 | 750104 | \$ 80.000,00 |
| | | Valor Específico Dependencia: 160 | | | Periodo de ejecución (según contrato) <i>(Específica)</i> | 17/7/2020 | 30/9/2020 | | |
| | | | | | Obra suscrita Acta de entrega recepción provisional <i>(Específica)</i> | 1/10/2020 | 15/10/2020 | | |
| UNIDAD DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN | | ARQ. DARWIN LOYOLA Y ARQ. GABRIELA NINA | | | | | | Sub Total: | \$ 80.000,00 |

En el año 2020 el Gobierno Nacional declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional para precautelar la salud de los habitantes del Ecuador, ante la grave situación que vivía el país, a raíz de la pandemia causada por el Corona Virus - Covid 19.

A través de la Resolución No. A 020 de 12 de marzo del 2020, el señor Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 1, estableció: *“Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Presidente de la República”*.

La Administración Zonal Eugenio Espejo mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-202-0103-M de 13 de marzo del 2020, remitió el Plan Operativo Anual (POA) del año 2020, una vez que fue validado por la Secretaría General de Planificación *“En este contexto, me permito remitir el POA AZEE del año fiscal 2020”*

Con Resolución No. A-049 de 16 de julio de 2020, en virtud de las restricciones de gasto producto de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID 19, el señor Alcalde emitió las disposiciones entre las cuales consta la restricción de contratar consultorías, siendo este un requisito indispensable para la ejecución de muros de contención, información que se dio a conocer a la señora Rocío Pichucho, la misma que el 20 de agosto de 2020, remitió un oficio a la Administración Zonal, relacionado al desistimiento de la obra. Adjunto carta de desistimiento. (ANEXO 4), que en su parte pertinente manifiesta:

“(...) Por medio del presente, como es de conocimiento mediante Acta de Presupuestos Participativos de la Parroquia Belisario Quevedo de fecha 21 de septiembre de 2019, la Asamblea parroquial priorizó varias obras entre las cuales se encontraba: “muro de contención calle Gaetana Sterni”, en este contexto me permito informar lo siguiente:

Conforme la Resolución No. A-049 emitida por el Señor Alcalde respecto a disposiciones que son de estricto cumplimiento para todas las Dependencias Municipales, dentro de las cuales existe la restricción de contratar consultorías (estudios de suelo), de lo cual he sido informada por parte de los personeros municipales de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Por lo antes expuesto y en virtud que la construcción del muro requiere de un requisito indispensable para la ejecución de la obra como es la contratación de una consultoría (estudio de suelo), la suscrita solicitante de la obra del barrio La Primavera y en representación de mi comunidad desestimamos la obra: “muro de contención calle Gaetana Sterni”(...)”.

Con fecha 14 de agosto de 2020 la Unidad de Planificación remitió a todas las Direcciones y Jefaturas de la AZEE, las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual 2020.

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2020-0813-M de 21 de agosto de 2020, la Directora de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo comunicó lo siguiente:

“(...) En atención al memorando No. GADDMQ-AZEE-UPLA-2020-0222-M de 14 de agosto de 2020, en el cual envía las Directrices Programáticas y Presupuestarias para la Reforma del Plan Operativo Anual 2020 y solicita información de las distintas Direcciones de la Administración Zonal Eugenio Espejo, remito mediante el presente la matriz de la propuesta de Reforma Programática y Presupuestaria de la Dirección de Gestión del Territorio.

Adjunto se envía los informes técnicos e informes de desistimiento de las obras que no serán ejecutadas en el año 2020.(...)”

Como parte de la información remitida por la Dirección de Territorio se anexan los informes dentro de los cuales consta el Informe Técnico y la carta de desistimiento de la comunidad de la obra “muro de contención calle Gaetana Sterni”.

Una vez que la Unidad de Planificación consolidó toda la información de las diferentes Direcciones de la Administración Zonal Eugenio Espejo, remitió mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-2020-1286-O de 21 de agosto de 2020 al Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, magíster Patricio Alejandro Ubidia Burbano, la Reforma del Plan Operativo Anual 2020 AZEE en la cual constan las obras que no se van a ejecutar y los respectivos anexos incluyendo la obra: “muro de contención calle Gaetana Sterni”. Adjunto documentos de respaldo de la Reforma del POA AZEE-2020. (ANEXO 5).

Con estos antecedentes, se deja constancia que la Administración Zonal Eugenio Espejo después de realizar los procedimientos legales, contempló en su POA 2020 la ejecución del “Muro de Contención Calle Gaetana Sterni” en la parroquia Belisario Quevedo, sin embargo, de esto, al existir una carta de desistimiento por parte de la comunidad no fue ejecutada la obra.

Fecha: 27/04/2021

Firmas de responsabilidad

| Acción | Nombre y Apellido | Cargo | Firma |
|----------------|--------------------------|------------------------------|--------------|
| Elaborado por: | Ana María Ortíz M. | Jefa Participación Ciudadana | |
| Elaborado por: | Ana Lucía Mendoza | Jefa Obra Pública | |

| | | | |
|---------------|------------------|--------------------------------|--|
| Revisado por: | Alfonso Muñoz P. | Director Gestión Participativa | |
| Revisado por: | Ximena Ron | Directora de Territorio | |